

I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No 1021.

28.10.2009.

En Hijuelas, siendo las quince horas diez minutos del día miércoles veintiocho de Octubre del año dos mil nueve, se proceden a reunir para participar en sesión extraordinaria, los srs. concejales del H. Concejo Municipal de Hijuelas, presentes en la Sala de Reuniones de la Municipalidad, de acuerdo a la citación efectuada mediante Oficios No 619 y 623 de fecha 26 y 27.10.2009. Preside el Sr. Germán Vicencio Vargas, Concejal; actúa como Secretario el Sr. Carlos Campos Vicencio, en su calidad de Secretario Municipal.-

ASISTENCIA DE CONCEJALES

Sr. Germán Vicencio Vargas
Sr. Luis Frez Naranjo
Sra. Viviana Hernández Troncoso
Sr. Manuel Arévalo Díaz
Sr. Omar Olivares Seura
Sra. Roxana Saavedra Pimentel

FUNCIONARIOS PRESENTES

Sr. Carlos Zuñiga Zapata, Administrador Municipal
Sr. Claudio Jamet Amaro, Jefe Departamento Administración y Finanzas
Srta. María Molina Godoy, Asesor Jurídico
Sr. Rodrigo Vásquez Bugueño, Secretario Comunal de Planificación
Sr. Cristian Plaza Olivares, Técnico Asesoría Jurídica

TABLA DE LA SESION

1. Modificación Presupuestaria cb/60 Finanzas
2. Aporte Pavimento Participativo
3. Modificación Ordenanza Municipal

1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA CB/60 FINANZAS

El Jefe del Departamento de Finanzas, procede a explicar respecto del referido documento remitido anteriormente a los srs. Concejales, mediante el cual se informa de la necesidad de efectuar modificación presupuestaria.

El monto señalado correspondería a la suplementación de partidas de egresos relacionadas con Alumbrado Público y Fondo de Emergencias, por la suma de \$ 18.000.000, que se financiaría con cargo a reducción de las partidas de egreso Vehículos y Otros.

Analizado el tema referido, la unanimidad de los srs. Concejales presentes, aprueban la modificación presupuestaria propuesta.

2. APORTE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

El Secretario Comunal de Planificación, explica a los srs. Concejales que en el aporte al 19º llamado de Pavimentación Participativa, no estaría considerado el valor oficial por metro cuadrado, establecido por Serviu, señalando que el monto propuesto no sería definitivo y que correspondería a los montos establecidos para el año anterior, los cuales debieran actualizarse posteriormente.

El detalle establecido en documento presentado en esta instancia por el funcionario, establece que el aporte municipal para la población Los Aromos, que incluye la calle Los Huertos y Pasajes Los Canelos, La Siembra, Los Aromos y El Bosque, alcanzaría la suma total de \$ 2.460.578 y el aporte complementario sería de \$ 12.559.591.

Asimismo, se indica en el mismo documento, que el aporte municipal para la Calle Nueva Oriente, sería de \$ 2.760.498 y el aporte complementario alcanzaría la suma de \$ 2.402.640.

Sometida a consideración la referida materia, se aprueba el compromiso de aporte municipal por la unanimidad de los presentes.

3. MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Arévalo informa que como comisión de medioambiente, efectuaron un análisis de la ordenanza municipal, procediendo a apoyarse en documentos de otras municipalidades con similares características y dada la situación de que tal ordenanza no había tenido modificaciones en mucho tiempo.

Por su parte la concejal Sra. Hernández, manifiesta que tenía interés en revisar la ordenanza de medioambiente, para poder incidir en el cuidado de la naturaleza en la comuna, dada su calidad de Reserva Mundial de la Biósfera y de Capital de las Flores.

A continuación el Sr. Plaza, Técnico de la Unidad de Asesoría Jurídica, procede a explicar respecto de las modificaciones y la creación de una nueva Ordenanza Local sobre Medio Ambiente efectuada por la comisión respectiva del Concejo Municipal, entregando el documento referido a dicha materia y señalando que su vigencia sería a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Los srs. Concejales entregan sus opiniones e inquietudes, junto con efectuar un análisis del documento recibido en esta oportunidad.

Sometido a consideración de los srs. Concejales, el documento correspondiente a la Ordenanza Local sobre Medio Ambiente presentado en esta oportunidad, se aprueba por la unanimidad de los presentes.

El Sr. Frez insiste en la necesidad de recibir con la debida antelación, todos los documentos que deban ser analizados por los concejales para su discusión en la respectiva sesión del Concejo Municipal.

Posteriormente, el Sr. Plaza procede a presentar documento Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, señalando que en el mismo se consideran solamente los artículos 1º al 15º, este último finalizando en lo referido a Copias de Acuerdos, Resoluciones, Decretos u otros.

Indica asimismo que no está considerado en el documento, lo referido al valor de la entrada a la piscina municipal, el arriendo del recinto por día, por hora, la exención para los adultos mayores y la eliminación del No 1, artículo 20º, modificaciones que se compromete el funcionario a entregar en Secretaría Municipal para efectuar las publicaciones que sean necesarias.

Los srs. Concejales proponen establecer en el lugar pertinente de la ordenanza, los Permisos de Construcción tendientes a postulación a subsidios habitacionales estatales, diferenciados de la siguiente forma:

Postulantes hasta 8.500 puntos en ficha de protección social, rebaja de 99%.

Postulantes sobre 8.500 puntos en ficha de protección social, el Alcalde podrá rebajar hasta un 99%, previo informe de Dideco.

Se aprueban finalmente las modificaciones establecidas en el documento y las propuestas verbales presentadas, por la totalidad de los srs. Concejales presentes.

Se cierra la sesión siendo las diecisiete horas cinco minutos.

CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO

VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA

GERMAN VICENCIO VARGAS
CONCEJAL

LUIS FREZ NARANJO
CONCEJAL

VIVIANA HERNANDEZ TRONCOSO
CONCEJAL

MANUEL AREVALO DIAZ
CONCEJAL

OMAR OLIVARES SEURA
CONCEJAL

ROXANA SAAVEDRA PIMENTEL
CONCEJAL

